

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2678/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2011.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a
 <sub>Z</sub> doña Ana Varas Cuevas.

 Solicitud de Feriado Legal de doña Luisa Emilia Olivares Acosta, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE Feriado Legal correspondiente al año 2011, a la funcionaria que se individualiza según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
LUISA EMILIA OLIVARES ACOSTA Administrativo Departamento de Salud	10 /	11.07.2011 AL 22.07.2011 / ambas fecha inclusive

Se deja constancia que le quedan pendientes 10 días de su Feriado Legal año 2011, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: SALUD / Feriado Legal

**DISTRIBUCION**:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CONCIL / RRHH / DSM / SEC/ JUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde